



2266

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 JUN 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 149 del 19 de febrero 2014, que aprueba las actividades del Programa Acompañamiento Ético Familiar, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Acompañamiento Ético Familiar, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son trabajar y mejorar las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias de la Comuna de Temuco, a través de Intervención Psicosocial y Sociolaboral.

DECRETO:

1. Apruébese para la ejecución del programa Acompañamiento Ético Familiar la suma de \$1.000.000.- adjuntas al presente decreto y que se detallan a continuación:

- Desayuno bienvenida "familias programa ingreso ético familiar", a realizarse el día 04 de Julio 2014, dirigido a 150 personas representantes de familias del P.E.F en el salón Concejo Municipal, Prat 650, 4º piso, Temuco a las 10:00 hrs con una duración aprox. de 2 horas

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo 14.10.01 Ítem 22.08.999.009 Gastos Operacionales \$ 1.000.000.-

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Handwritten signature of Miguel Becker Alvear

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD / CHG/CZP/ANC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Asistencia Social
- Prog. Acompañamiento Ético Familiar